



FEDERACION GALEGA DE PATINAXE

Plaza de Agustín Díaz, 3 (Complexo Deportivo Elviña)
15008 - La Coruña
Teléfonos - 981-130.994 – Fax – 981-134.183
www.fgpatinaje.com – Email: secretaria@fgpatinaxe.gal

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A LA PRESIDENCIA DE LA F.G.P. COMO CONSECUENCIA DEL FALLECIMIENTO DE D. VICENTE TORRES PRADA

De acuerdo con lo previsto en los artículos 25 y 31 de los Estatutos de la F.G.P. y 11 del Reglamento Electoral, el Sr. Presidente en funciones de la Federación Gallega de Patinaje, D. Julio Parga Lorenzo, tras la aprobación en Asamblea General Extraordinaria, convoca elecciones, con fecha 15 de noviembre de 2021, a la Presidencia de la F.G.P., por el tiempo que resta para la terminación del periodo correspondiente al mandato ordinario.

El acto de votación para la elección de Presidente se realizará el día 15 de diciembre de 2021, a las 20:30 horas, en la sede federativa de A Coruña, sita en Plaza de Agustín Díaz nº 3 de A Coruña.

Se anexan a esta convocatoria el Reglamento Electoral 2018, vigente para regular este proceso extraordinario, el Calendario Electoral y el modelo oficial de sobres y papeletas, los cuales pueden ser consultados en los tablones de anuncios de la sede de la F.G.P en A Coruña, así como en la Delegación de la federación en Vigo y en la página web de la F.G.P. www.fgpatinaje.com.

La Junta Electoral tendrá su sede en la sede de la F.G.P., sita en la Plaza de Agustín Díaz nº 3, Complejo Deportivo Elviña de A Coruña y estará formada por las siguientes personas:

Presidente: LUIS SEOANE LORENZO

Secretario: JULIÁN OJANGUREN RODRÍGUEZ

Vocal: ANA MARTÍNEZ RAMIRO

Suplente: LUCÍA RAMA VÁZQUEZ

Suplente: LAURA POSADO VELADO

Suplente: JORGE BEJERANO PÉREZ

Conforme al art. 32.3. del Reglamento Electoral, las reclamaciones ante la junta electoral serán presentadas personalmente o por cualquier medio que acredite fidedignamente en derecho la presentación de escrito (burofax, correo certificado, telegrama, correo electrónico...), en la sede federativa mediante escrito dirigido a la presidencia de la junta electoral, haciendo constar la dirección de correo electrónico a efectos de las notificaciones de las resoluciones de las reclamaciones.

En cuanto a los plazos para la presentación de los recursos, así como los de resolución de la junta electoral, serán, según dispone el art. 32.4. del Reglamento Electoral, de dos días hábiles, y se respectarán en todo caso los establecidos en el Decreto que regula este proceso electoral si se establecieran otros distintos.

Con esta fecha queda constituida la Comisión Gestora de la F.G.P., según se establece en el artículo 11.2. del Reglamento Electoral 2018.

A Coruña, 15 de noviembre de 2021.



Fdo.- Julio Parga Lorenzo